



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **LOPEZ BARRERO LUIS ALCIBIADES**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**  
(At: - À:)

El: **2/3/2015 14:02:50 p.m.**  
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2PCD1431752**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **LEVINVERSIONES S.A.S// COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN Y OTROS**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **FORMATO NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS**  
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **3**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003677865

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/02/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO **www.cancilleria.gov.co/apostilla**

DIRECCIÓN: C/17 N° 2015-17 91-64-D **493**

FACTURA N° **9793**

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en **CUATEL** hoja(s) antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **05 FEB. 2015**

**AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO





\*01\*



\* 1 4 9 8 1 2 6 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

28 DE ENERO DE 2015 HORA 11:22:16

R044400859

PAGINA: 1 de 5

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LEVINVERSIONES S A S  
N.I.T. : 900674139-1, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02386648 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 46 N° 13 - 20  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : a.sanchezaldana@hotmail.com  
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 46 N° 13 - 20  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : a.sanchezaldana@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01780893 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LEVINVERSIONES S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.1 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01792435 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD INBIOTEC S.A. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 8 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MAYO DE 2014 INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 01844606 DEL LIBRO IX, SE ACLARA EL REGISTRO 01792435 EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL INVENTARIO EN EL PROCESO DE FUSIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:  
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.  
1 2013/11/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/12/23 01792435  
005 2013/12/23 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/12/26 01793337  
8 2014/05/05 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/06/16 01844606

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE

CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, Y EN PARTICULAR LAS SIGUIENTES: LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INGREDIENTES PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y LA NUTRICIÓN ANIMAL Y AGRÍCOLA. ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL Y DEMÁS INTANGIBLES DE LA SOCIEDAD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, SERVICIO TÉCNICO Y/O SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN USO Y VENTA DE LEVADURA Y DEMÁS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO EL, LICENCIAMIENTO DE INTANGIBLES DESARROLLADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O A TRAVÉS DE TERCEROS. PODRÁ REALIZAR INVERSIONES FINANCIERAS EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR, Y SI ES NECESARIO PODRÁ FUSIONARSE, ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE O REORGANIZARSE EMPRESARIALMENTE CON SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADQUIRIR, IMPORTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA O HIPOTECA LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O CUALQUIER EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO. OBTENER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS MARCAS, PATENTES, DIBUJOS E INSIGNIAS LO MISMO QUE LA CONSECUCIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS A CUALQUIER TÍTULO. CELEBRAR CONTRATOS DESOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO INTERESES PARTICIPACIONES O EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO O LO COMPLEMENTEN; REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO O SE COMPLEMENTEN, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL; GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS INGRESANDO COMO ACCIONISTA, ADQUIRIENDO ACCIONES O INTERÉS SOCIAL, ETC. PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. IMPORTAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR O ADQUIRIR MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MERCANCÍAS DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES O SOCIEDADES. PROMOVER, ORGANIZAR, FIRMAR O FINANCIAR EMPRESAS EJECUTANDO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES CONVENIENTES O PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$23,670,004,400.00  
 NO. DE ACCIONES : 236,700,044.00  
 VALOR NOMINAL : \$100.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$23,670,004,400.00  
 NO. DE ACCIONES : 236,700,044.00  
 VALOR NOMINAL : \$100.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$23,670,003,280.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

28 DE ENERO DE 2015 HORA 11:22.16

R044400859

PAGINA: 2 de 5

\* \* \* \* \*

NO. DE ACCIONES : 236,700,032.00  
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01867118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON RIVERA ARBELAEZ OSCAR	C.C. 000000016610579
SEGUNDO RENGLON PONCE DE LEON URIBE JUAN MANUEL	C.C. 000000019089520
TERCER RENGLON MURILLO SALAZAR JOSE LUIS	C.E. 000000000168014

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01867118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PONCE DE LEON DE GOMEZ PATRICIA	C.C. 000000041351985
SEGUNDO RENGLON LOZANO URIBE DARIO MAURICIO	C.C. 000000019222137
TERCER RENGLON PONCE DE LEON URIBE MARIA PAULINA	C.C. 000000021070016

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN (1) GERENTE QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO, LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES. EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TIENE UN (1) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁN CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES. EL SUPLENTE DEL GERENTE SERÁ NOMBRADO IGUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE MANERA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01867716 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ESCANDON RESTREPO JAIME ORLANDO	C.C. 000000079265545
SUPLENTE DEL GERENTE RODRIGUEZ OSORIO LUIS CAMILO	C.C. 000000079502607

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS Y USAR LA RAZÓN SOCIAL. B) PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA CADA VEZ QUE ÉSTA SE LO SOLICITE. C) HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REALIZAR LOS ACUERDOS Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA < JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LA REUNIÓN ORDINARIA. E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU SESIÓN ORDINARIA Y SI FUERE EL CASO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA ENTERADA PERMANENTEMENTE Y DE MANERA DETALLADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS É INFORME QUE LE SOLICITE. H) CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES DE QUE REQUIERE LA SOCIEDAD. I) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRA SOBRE ESTE PARTICULAR. J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTA. K) TOMAR LAS MEDIDAS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, LAS LEYES Y AQUELLAS NORMAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 1) DELEGAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES EN UNO O VARIOS DE LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, TRANSITORIA Ó PERMANENTEMENTE. M) NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5452 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 00028028 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS CAMILO RODRIGUEZ OSORIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.502.607 DE BOGOTÁ, D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALFONSO RENE URICOEHEA CUERVO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA DE EXTRANJERIA NO. RNE: V379110-7 SE/DPMAF/DPF E INSCRITO EN EL CPF/MF. NO. 009.694.569.99 DE BRASIL DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE SEA EJERCIDO EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO. 2. QUE LAS FACULTADES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE OTORGAN SON LAS SIGUIENTES: PRIMERO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S, EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDAD ESTATAL Y/O ENTIDAD PÚBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, NACIONAL, INTERNACIONAL O EXTRANJERA, ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO O FINANCIACIÓN BANCARIA. SEGUNDO: REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN. TERCERO: REPRESENTAR A LEVINVERSIONES S.A.S., ANTE TODOS LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTOS O INDIRECTOS, ASÍ COMO EN TODOS LOS ÁMBITOS E INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTOS PODERES LO DE RECIBIR CITACIÓN JUDICIAL REVISTIÉNDOLO DE LA CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4° ARTICULO 12, DE LA INSTRUCCIÓN NORMATIVA SRF NO. 200 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

28 DE ENERO DE 2015 HORA 11:22:16

R044400859

PAGINA: 3 de 5

\* \* \* \* \*

13.9.2002, Y ACTO DECLARATORIO INTERPRETATIVO SRF NO. 23 DE 7.11.2002. CUARTO: EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7236 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 2 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028460 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS CAMILO RODRIGUEZ OSORIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.502.607 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL POR TERMINO INDEFINIDO A LUIS HERNANDO PARRA MELO IDENTIFICADO CON PASAPORTE COLOMBIANO NO. 79.234.021, PORTADOR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI 93.888.797) PARA QUE SEA EJERCIDO EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, CON LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO QUE LAS FACULTADES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE OTORGAN SON LAS SIGUIENTES: PRIMERO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S, EN LA REPUBLICA FEDERAL DE ARGENTINA, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDAD ESTATAL Y/O ENTIDAD PUBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, NACIONAL, INTERNACIONAL O EXTRANJERA, ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO O FINANCIACIÓN BANCARIA SEGUNDO. PARA ADMINISTRAR, DIRIGIR, MANEJAR, ARRENDAR O SUBARRENDAR TODA ESPECIE DE NEGOCIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DERECHOS, ACCIONES, CUOTAS, BONOS, OBLIGACIONES, PARTICIONES Y VALORES EN GENERAL DEL PODERDANTE SITUADOS DENTRO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y CELEBRE CON RELACIÓN A ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS O TRANSACCIONES, NO PUDIENDO VENDER ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, SALVO LOS PROPIOS DEL GIRO DEL NEGOCIO, A NO SER QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE ACCIONISTAS. PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS A LA PODERDANTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, SEGÚN LO ESTIME CONVENIENTE, PAGUE O RECIBA, SEGÚN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORQUE LOS FINIQUITOS CORRESPONDIENTES. PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALQUIERA CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN A LA PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES QUE SEAN NECESARIAS. PARA QUE CONCEDA ESPERAS O PLAZOS A LOS DEUDORES. PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES REALES O PERSONALES, PARA QUE ASEGURE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA PODERDANTE. PARA QUE ADMITA A LOS DEUDORES LOS PAGOS EN BIENES DISTINTOS A LOS EXPRESADOS EN LA OBLIGACIÓN PRIMARIA DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA PODERDANTE. TERCERO. PARA ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO O DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA EN LOS BANCOS, CASAS DE COMERCIO, ENTIDADES FINANCIERAS, MOVILIZARLAS O CANCELARLAS, DEPOSITAR EN ELLAS LOS FONDOS U OTROS VALORES DE LA PODERDANTE Y GIRAR CHEQUES EN CONTRA DE TALES CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD, YA SEA SOBRE SALDO DEUDORES O ACREEDORES; ASÍ COMO EFECTUAR

DEPÓSITOS Y GIRAR CHEQUES NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS QUE LA PODERDANTE TENGA ABIERTAS EN LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA. PARA GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALORES, PAGARES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO O TÍTULO VALOR, HACER DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO FIJO O INDEFINIDO, DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA, EN PRENDA Y RETIRARLOS CUANTA VECES SEA NECESARIO; ABRIR CAJAS DE SEGURIDAD Y MANEJARLAS. SIN LIMITACIÓN ALGUNA, COBRAR Y ENDOSAR LOS CHEQUES EXTENDIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO, EN CUENTA CORRIENTE SIN GARANTÍA ESPECIFICA O CON ESTA SIEMPRE QUE SEAN PROPIAS DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LA PODERDANTE. AUTORIZAR LA FIRMA, LA EMISIÓN, LA ACEPTACIÓN, EL PROTESTO, EL ENDOSO Y EL AVAL DE LOS PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, GIROS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INSTRUMENTO CAMBIARIO Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD. TRASPASAR, CEDER, ENAJENAR, PIGNORAR, HIPOTECAR O CONSTITUIR SERVIDUMBRE SOBRE TODOS O PARTE DE LOS DERECHOS O BIENES QUE LA SOCIEDAD TENGA CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE ACCIONISTAS EN TAL SENTIDO, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS DE CUALQUIER NATURALEZA FIJANDO LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES SIEMPRE QUE SE TRATE DE OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO DEL NEGOCIO EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. CUARTO. AUTORIZAR, CELEBRAR Y/O RESCINDIR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS, BIEN SEA CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA MEDIANTE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. QUINTO. COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y EN CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER OTRO TÍTULO QUE NO SEA VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES, CUALQUIERA QUE SEA SU ÍNDOLE O NATURALEZA, PERO SIEMPRE PROPIOS DEL GIRO DEL NEGOCIO SÍ COMO ASEGURAR MERCANCÍAS Y BIENES DE ÉSTA Y FIRMAR FACTURAS, CONOCIMIENTOS D EMBARQUE, COMPROBANTES, SOLICITUDES, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CUANTOS DOCUMENTOS CIVILES O MERCANTILES SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS DE ADUANA O DE CORREO QUE SEAN NECESARIOS PARA RECOGER MERCADERÍAS O RECIBIR CORRESPONDENCIA, YA SEA COMÚN O CERTIFICADA, YA SEA AL CONTADO O A PLAZOS, PACTANDO LAS CONDICIONES DE PAGO Y DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; TOMAR O DAR EN ARRIENDO BIENES DE CUALQUIER CLASE, POR PLAZO FIJO O INDETERMINADO Y DENUNCIAR A LOS ARRENDATARIOS Y RESOLVER Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE CUANTOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO HUBIERE CELEBRADO. COMPRAR PARA LA SOCIEDAD, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, EN SUBASTA PÚBLICA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL O EN BOLSA O DEMÁS CASOS DE CONTRATACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA, TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS POR LOS PRECIOS Y CONDICIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES PUDIENDO ADQUIRIR Y COMPRAR DE ESA MANERA O EN CUALQUIER FORMA, ACCIONES DE CAPITAL, ACCIONES DE PARTICIPACIÓN, BONOS CUPONES HIPOTECAS, OBLIGACIONES, VALORES, PAGARES, LIBRANZAS, ACEPTACIONES, LETRAS DE CAMBIO Y DOCUMENTOS Y ADENDAS EMITIDOS O CREADOS POR OTRAS CORPORACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O ASOCIACIONES, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, MUNICIPALES O DE CUALQUIER ENTIDAD CORPORATIVA O EMITIDOS POR CUALESQUIERA ESTADOS, PROVINCIAS, MUNICIPIOS, CIUDADES, SUBDIVISIONES POLÍTICAS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA. SEXTO. RECIBIR LAS RENTAS, FRUTOS O INTERESES DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, RECIBIR, Y RECLAMAR LAS CANTIDADES DE DINERO O EN ESPECIE QUE SE LE ADEUDEN O CORRESPONDAN. SÉPTIMO. FIJAR Y RECIBIR EL PRECIO QUE MOTIVEN TODAS LAS OPERACIONES QUE SE EFECTÚEN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y PARA LA SOCIEDAD Y HACER LOS CORRESPONDIENTES PAGOS OTORGAR LOS RECIBOS, FINIQUITOS Y CANCELACIONES. OCTAVO. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA Y OTORGAR LOS DOCUMENTOS BIEN SEAN PÚBLICOS AUTÉNTICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

28 DE ENERO DE 2015 HORA 11:22:16

R044400859

PAGINA: 4 de 5

\* \* \* \* \*

O PRIVADOS. NOVENO. ABRIR LAS OFICINAS PARA ESTA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA Y PARA CONTRATAR, DESIGNAR, NOMBRAR, REMOVER GERENTES, TRABAJADORES, OBREROS U EMPLEADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DETERMINANDO SUS DEBERES Y FACULTADES, PUDIENDO SUSPENDER, DESTITUIR Y DESPEDIR TODA CLASE DE EMPLEADOS Y SERVIDORES, FIJAR SUELDOS Y REMUNERACIONES. DECIMO. PAGAR CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, GABELAS, Y REPARTIMIENTO DE TODA CLASE, CUYO PAGO CORRESPONDA A LA SOCIEDAD, RECLAMANDO DE TALES PAGOS CUANDO LOS CONSIDEREN ELEVADOS O IMPROCEDENTES. DECIMO PRIMERO. DIRIGIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA, TRIBUNAL, ÓRGANO Y ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, ESTATALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS O SEMI-AUTÓNOMAS DE NATURALEZA ANÁLOGA, ANTE OTRAS COMPAÑÍAS, SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES, INSTITUTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INSTITUTOS FINANCIEROS O DE CRÉDITO, BANCARIOS DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ESTADO, DEPARTAMENTO O PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, EN LA QUE LA PODERDANTE DECIDA INTEGRAR O TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SIENDO UN DEMANDANTE O DEMANDADO O TERCERISTA Y DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO, Y DE TODAS LAS ESPECIALES QUE FUERAN NECESARIAS, TALES COMO DESISTIR DE LAS DEMANDAS, CONVENIR EN ELLAS, PRESTAR CONFESIONES O JURAMENTOS DECISORIOS, DEFERIR A LOS CONTRARIOS, TRANSIGIR OS PLEITOS, SOMETERLOS A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS, PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA Y CUANDO MAS SEA NECESARIO. DECIMO SEGUNDO. SOLICITAR EL REGISTRO DE CUANTAS MARCAS, PATENTES Y DEMÁS MODALIDADES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL FUEREN CONVENIENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. DECIMO TERCERO. CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TÉRMINOS GENERALES, CUÁNTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES, O FABRILES YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS NEGOCIOS U OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, AUN CUANDO AQUÍ NO SE HUBIEREN ESPECIFICADO, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MÁS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, COMO EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE PODER SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE ELLAS PUDIERA DERIVARSE EN NINGÚN CASO, PROPOSITO DE LIMITACIÓN ALGUNA. DECIMO CUARTO. CONFERIR SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE U OTORGAR PODERES, CON TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES QUE CONTIENE EL PRESENTE PODER REVOCANDO EN CUALQUIER MOMENTO, LOS PODERES Y SUSTITUCIONES QUE OTORGUEN SIEMPRE QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE ACCIONISTAS. DECIMO QUINTO. EL SEÑOR

LUIS HERNANDO PARRA MELO DE QUIEN EN ESTA ESCRITURA SE RATIFICAN SUS DATOS PERSONALES, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LEVINVERSIONES S.A.S., EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO VEINTITRÉS (123) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, CON LAS FACULTADES ESPECIALES Y SUFICIENTES PARA TALES FINES. DECIMO SEXTO. HACER TODO LO NECESARIO PARA LA BUENA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA PODERDANTE Y PARA BENEFICIO DE LA MISMA. LIMITACIÓN AL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PRIMERO. QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE EN LAS FACULTADES QUE EN ESTE PODER DE ADMINISTRACIÓN SE CONFIEREN NO ESTÁN INCLUIDAS LAS DE VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, NI LA DE GRAVARLOS CON PRENDA, HIPOTECA O PERMUTA EN GARANTÍA DE DEUDAS U OBLIGACIONES DEL OTORGANTE NI DE TERCEROS, Y SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, NI FACULTAD ALGUNA PARA DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01780893 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RUEDA AMOROCHO FELIX OCTAVIO	C.C. 000000007211858
REVISOR FISCAL SUPLENTE SANCHEZ ALDANA ANGELICA	C.C. 000000052499373

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE ENERO DE 2014, INSCRITO EL 13 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01796828 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-12-24

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

28 DE ENERO DE 2015 HORA 11:22:16

R044400859

PAGINA: 5 de 5

\* \* \* \* \*

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,500  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Maria Claudia Villegas de Rivera*

GUIMAR PATRICIA GIL ARDILA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País: REPUBLICA DE COLOMBIA**

(Country: - Pays:)

**El presente documento público**

(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC**

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**

(Certified - Attesté)

**En: BOGOTA D.C**

(At: - À:)

**El: 2/3/2015 14:00:14 p.m.**

(On: - Le:)

**Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No: A2PCD140253271**

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular: LEVINVERSIONES S A S**

(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**

**Número de hojas apostilladas: 5**

(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003677851

R044400859 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/28/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FACTURA N°: 9797  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
N° 455 del 2000 que el documento que en... foja(s)  
se genera en el C.O.P.A DEL C.O.B.C.I.N.A.L.  
05 FEB. 2015



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

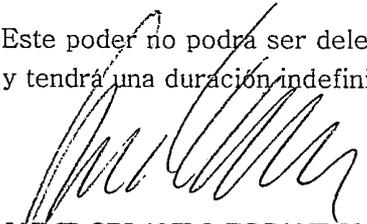


## PODER

Por el presente instrumento, LEVINVERSIONES S.A.S, una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por el señor JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO, actuando en calidad de Gerente, identificado con cédula de ciudadanía N°79.265.545 de Bogotá, debidamente facultado para el efecto, otorgo poder especial en favor del señor MILTON GUSTAVO DELGADO ALMEIDA, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía N°1703606705, para que actúe en nombre y representación de LEVINVERSIONES S.A.S. en la República del Ecuador, en cumplimiento de lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N°591 del 15 de mayo de 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición Legal y con las finalidades propias de este mandato debiendo cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de LEVINVERSIONES S.A.S.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de LEVINVERSIONES S.A.S. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que LEVINVERSIONES S.A.S. mantenga en la República del Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de LEVINVERSIONES S.A.S., y tendrá una duración indefinida.

  
JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO  
C.C.79.265.545 DE BOGOTA

Superintendencia de  
Notariado y Registro  
El Director de Gestión Notarial  
Certifica que el Notario  
que autorizó el presente  
se encuentra en el ejercicio del cargo.

02 FEB. 2015

  
**NOTARIA 29**  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
**LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO**  
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Que: ESCANDON RESTREPO JAIME ORLANDO  
quien se identificó con C.C. número. 79265545  
y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA  
impuesta en el presente documento y declara  
como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en  
señal de asentimiento procede a firmar esta  
diligencia, al lado de este sello

**NOTARIA 29**

2/02/2015  
Func.o: NANCY







**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APOSTILLE**  
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País: REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 (Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
 (This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por: LOPEZ BARRERO LUIS ALCIBIADES**  
 (Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO**  
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA**  
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
 (Certified - Attesté)

**En: BOGOTA D.C**  
 (At: - À:)

**El: 2/3/2015 14:00:14 p.m.**  
 (On: - Le:)

**Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No: A2PCD140163110**  
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
 BOGOTA - COLOMBIA

**Firma: (Signature:)**

**Nombre del Titular: LEVINVERSIONES S.A.S. // MILTON DELGADO**  
 (Name of the holder of document:  
 Nom du titulaire:)

**Tipo de documento: PODER**  
 (Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas: 1**  
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003677851

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/02/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 MILITARIA 2015-17 01-61-01-493  
 ACTURA N° 9797  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
 1447 de 2014, doy fe que el documento que en 005 foja(s)  
 precede, es FIDEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 05 FEB. 2015



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARIO 6º DEL CANTÓN QUITO